GOBERNACION DE RISARALDA COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 19 de marzo de 2026

JHOANA PAOLA POSADA MOLINA
42.140.573
Gerente Hospital San Vicente de Paul
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
eseshvp@hospitalapia.gov.co

No.20260319-14189-I

ASUNTO: REMISION DE OFICIOS. Radicado No.20260309-8555- SANCION TRIBUANAL DE ETICA

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, y atendiendo la comunicación remitida por el Tribunal de Ética Médica de Risaralda y Quindío mediante el Oficio TEM N° 067-2026 emitido el 6 de marzo de 2026, me permito informar que se han proferido fallos sancionatorios debidamente ejecutoriados contra los profesionales que se relacionan a continuación.

Lo anterior tiene como fin que sus instituciones verifiquen la vinculación de dichos profesionales y procedan con la restricción inmediata de su ejercicio asistencial durante el término de la sanción, conforme a lo establecido en el Artículo 53 del Decreto 3380 de 1981 (compilado en el Decreto 780 de 2016):

Dr. Pablo García Echeverri: Identificado con cédula de ciudadanía número 80.417.563. El Tribunal Seccional de Ética Médica de Bogotá profirió fallo de fondo sancionatorio consistente en la suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de dos (2) meses. Esta decisión quedó ejecutoriada el 2 de febrero de 2026.

Dr. Jhon Fabio Sánchez Parra: Identificado con cédula de ciudadanía número 15.671.195. El Tribunal Nacional de Ética Médica modificó la decisión inicial y resolvió imponer sanción de suspensión del ejercicio de la medicina por un (1) mes. Esta decisión quedó en firme y ejecutoriada el 18 de febrero de 2026.

Dra. Lady Lorena Fonseca García: Identificada con cédula de ciudadanía número 1.115.075.301. El Tribunal de Ética Médica de Caldas impuso una sanción consistente en censura escrita y pública. Este fallo quedó en firme y debidamente ejecutoriado el 17 de febrero de 2026.

Se les recuerda que el incumplimiento de estas sanciones por parte de las IPS puede acarrear responsabilidades administrativas frente a los organismos de control. Se adjuntan los folios originales para su respectivo soporte

Atentamente,

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario(a) de Despacho Grado 10

Ana Yolima Sanchez Gutierrez
Director Operativo Grado 08



Samuel Mona Raigoza
Auxiliar Administrativo Grado 09

Proyectó: Gabriel Adolfo Betancourt Tovar - Contratista - DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Copia a: Maria Verónica Lopez Amaya - Contratista - DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Anexos digitales: 20260309-103305443-2314 2.pdf